REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 19 AGO. 2021

Rad. 11001 40 03 **071 2018 1021** 00

Comoquiera que la solicitud elevada por el extremo demandado resulta procedente, en razón a que el proceso ejecutivo se encuentra terminado por pago total (Fl 89), se dispone:

1. **ENTREGAR** los títulos judiciales constituidos para el presente asunto a favor de la parte demandada.

Una vez cumplido lo anterior, por secretaria procédase a su archivo.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50, hoy 20 AGO. 2021

OSCAR MAURICIO SALAZAR CORTES
Secretario

Escaneado con CamScanner